

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA CADENA HOTELERA HOTELCA C.A. CELEBRADA EL DIA
DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Guayaquil, en el día diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho, a las diez horas cinco minutos, en el "Salón Santay" en el edificio donde funciona el Hotel Ramada, ubicado en las calles Malecón Simón Bolívar Número 606, de esta ciudad de Guayaquil, se instalan los accionistas de la compañía Cadena Hotelera Hotelca C.A., en respuesta a la convocatoria que el Presidente de la compañía efectuó en la Gaceta de Diario "El Telégrafo", publicada el día viernes 4 de mayo del dos mil dieciocho, en la página 33, cuya transcripción es la siguiente: **CONVOCATORIA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CADENA HOTELERA HOTELCA C.A.** Se convoca a los señores accionistas y a los señores auditores de la compañía CADENA HOTELERA HOTELCA C.A. a la Junta General ordinaria, a celebrarse el día 17 de mayo del 2018, a las 10h00, en el domicilio de la compañía situado en el edificio del Hotel Ramada, ubicado en las calles Malecón Simón Bolívar No. 606, de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el comisario de la compañía respecto del ejercicio económico del año 2017.- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Presidente de la compañía relativo a la situación financiera y actividades de la compañía durante el ejercicio económico del año 2017.- 3.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por los auditores externos de la compañía respecto al ejercicio económico del año 2017.- 4.- Conocer y resolver sobre el balance general, el estado de Pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017 y sobre sus resultados; 5.- Conocer y resolver sobre las utilidades no distribuidas generadas en el ejercicio fiscal 2016.- 6.- Designar al comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2018 y fijar su remuneración. 7.- Designar el Auditor externo de la compañía para el ejercicio económico del año 2018 y fijar su remuneración. El balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del administrador y el informe del comisario, correspondientes al ejercicio económico 2017, están en exhibición con quince días de anticipación, para el conocimiento y estudio de los señores accionistas en las oficinas administrativas del Hotel Ramada, ubicado en la calle Panamá 505 de esta ciudad de Guayaquil. Al señor comisario principal CPA Joel Orrala Panchana, se lo convoca de manera especial y personal, sin perjuicio de la comunicación personal que se le haga llegar a su domicilio registrado en las calles Sucre 817 y Santa Elena, 2do. Piso, de esta ciudad. Guayaquil, abril 27 del 2018. David Mena, Presidente". Asisten los accionistas de la compañía: ALAVA DÁVILA EDISON BLADIMIR; ARIAS SANTIAGO MILKO ARMANDO; ARTEAGA HERNADEZ FERNANDO OMAR; BERMUDEZ CARREÑO CARLOS ALBERTO; BUÑAY CAICEDO MARIA AGUSTINA; CASTRO MARURI ABEL AGUSTÍN; CASTRO PESANTES JUAN ANTONIO representado mediante carta poder por la Ps. Shirley Filipo Otero; CASTRO VALDEZ GALO ISAAC; CEDEÑO GAVIDIA ALEX FERNANDO; CEDILLO MARTÍNEZ GINA MARGARITA; CHÁVEZ GUARANDA ERICK; CINO YEPEZ JULISSA LUPE; CUSME CAGUA



SERAPIO; FAJARDO RUGEL JIMMY ORLANDO representado mediante carta poder por el Ab. José Castro Alvarez; FALCONES ORRALA MARIO GUSTAVO; FALCONI NOBOA JUAN CARLOS; GALLARDO RENDÓN ANGEL WILMER; GONZALEZ ARRATA ALFREDO JUAN; HERRERA ALVARADO WILLIAM ALBERTO; HURTADO SANCHEZ EDISON GONZALO; JURADO MURILLO OSCAR ORLANDO representado mediante carta poder por el señor Nelson Vera Mosquera; LADINES BALON FELIX ALBERTO; MAIZA MOPPOSITA FRANCISCO XAVIER; MALDONADO RIOS GERSON RENÉ, MATÍAS SALTOS ALEX STIL, MERA OCHOA PEDRO ANTONIO, MONTOYA BONILLA RICHARD EFRAIN, MORALES SOLORZANO JUSTINO; MORAN MORÁN AUGUSTO RAMIRO; PINCAY MORÁN FLAVIO FERNANDO; PRECIADO MENDOZA LUS FRISON, PURCACHI MARTÍNEZ VICTOR ALFREDO; ROSALES JURADO SHIRLEY KATHERINE, representado mediante carta poder por el Sr. Galo Castro Valdez; SALTOS ALVARADO MARJORIE CAROLINA; TORRES MACÍAS MILAGROS BONE; todos y cada uno de los accionistas nombrados son propietarios de una acción ordinaria y nominativa, representativa del 0,85% del capital social; comparece también la compañía NAHELE S.A., representada por el Dr. Juan Trujillo Bustamante, mediante poder especial otorgado por escritura pública ante la notaria vigésima octava, Abogada Lucrecia Córdova López. La accionista es propietaria de mil novecientos veintiocho acciones ordinarias y nominativas, representativas del 96,40 % del capital social. Asisten también a la sesión el Abogado Efrén Roca Sosa, como delegado del señor Intendente Nacional de Compañías de Guayaquil, conforme consta de la carta credencial que presenta; también asiste el Ing. Ricardo León representante de la firma auditora AUDITORES & CONSULTORES INDEPENDIENTES. Actúa como Presidente de la Junta el Presidente de la compañía, Ab David Mena Escobar, y siendo las diez horas cinco minutos procede a constatar el quórum reglamentario y se encuentran presentes los accionistas propietarios de un total de un mil novecientos cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad y que son equivalentes al 97,40 % del capital social suscrito y pagado de la compañía que a la fecha asciende a la suma de Dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y que por lo tanto existe el quórum reglamentario. No obstante aquello y como se podrá verificar en la presente Acta de Junta General, durante el desarrollo de la Junta se han ido presentando e incorporando otros accionistas conforme consta del Lista de Asistencia que se incorpora a este instrumento como documento habilitante. Habiéndose constatado que existe el quórum necesario para la instalación de la Junta, el Presidente declara instalada la sesión. En virtud de la ausencia del Gerente General, el Presidente de la junta solicita que se mocione un nombre a fin que se proceda a designar un secretario ad hoc. El accionista Oscar Jurado por medio de su representante mociona el nombre del Abogado José Castro Alvarez, moción que es apoyada por el accionista Juan Castro Pesantes a través de su representante Ps. Shirley Filian. El accionista Galo Castro toma la palabra para indicar que ya no existe el Fideicomiso, que los 97 accionistas tienen el derecho a ser convocados para que "Nahle nos diga a nosotros que vamos a tener que nombrar un



apoderado". El Dr. Juan Trujillo le replica que en esta junta general de Hotelca vienen como accionistas de CADENA, y participan como accionistas de Cadena no de Nafele. El señor Castro insiste de que no han sido convocados para conocer de la designación del apoderado, a lo que el Dr. Trujillo, en representación de Nafele lee la disposición contenida en el art. 260 de la ley de compañías, que dice que el administrador de la sociedad que ejerce la representación legal de esta podrá obrar por medio de apoderado o procurador, para aquellos actos para los cuales se haya facultado y que si el poder es general entonces necesita autorización de la Junta. El señor Castro insiste de que no se ha convocado a la junta de Nafele, que ellos tienen el derecho de conocer de a quién se va a nombrar, que ellos no lo conocen al apoderado, y que quieren saber que es lo que va a defender, y que va a pasar con Hotelca, que ahí está la deuda del Banco Central que hoy está golpeando a la puerta, a lo que el administrador Ab. Mona le refuta de que están golpeando la puerta a cobrar "por la carta que usted le envió al Presidente de la República". El señor Castro admite que si se la envió por cuanto el informe de la auditoría externa está reflejando, que hay mala fe y que el auditor está salvando su responsabilidad. El presidente de la junta procede a tomar la palabra y le indica que no es cierto de que el Fideicomiso esté terminado como lo afirma el Sr. Castro, ya que los bienes que fueron entregados por Cadena como aporte al fideicomiso y que a su vez fueron entregados a NAHELE en calidad de comodato precario no han sido restituidos todavía, explica de que el Fideicomiso está en proceso de liquidación pero que no está liquidado. Por otra parte también refuta lo afirmado por el señor Castro de que él no pueda como gerente general y representante legal de Nafele entregar poder especial para lo cual le lee la disposición contenida en el art. Vigésimo séptimo, literal "F" del estatuto social de NAHELE, que dice que son atribuciones y deberes del gerente general, literal "F" "constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la junta en el primer caso". A continuación se procede a tomar la votación acerca de la moción presentada, luego de lo cual se proclaman los resultados, se aprueba la moción con 1933 votos, que equivalen al 96,65% del paquete accionario de CADENA, se suman las 7 abstenciones con lo que queda aprobada con un total de 1940 votos, equivalentes al 97%. Se registran las siguientes abstenciones de los accionistas: ARTEAGA FERNANDO, BUÑAY CAICEDO MARÍA, GALLARDO RENDON ANGEL, GONZALEZ ARRATA ALFREDO, MAIZA MOPOSITA FRANCISCO, MERA OCHOA PEDRO, PRECIADO MENDOZA LUIS. Se registran 20 votos en contra y cero votos en blanco. El Abogado José Castro Alvarez acepta tal designación. El Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a las demás formalidades legales, el secretario de la junta informa que de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de Juntas, esta sesión está siendo grabada, así como también se informa a los comparecientes que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 27 del Reglamento de Juntas, los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Luego el presidente dispone que se pase a tratar los temas del Orden del Día, para lo cual solicita que por secretaria se de lectura a la convocatoria. El señor secretario ad hoc procede a dar lectura a la convocatoria. Se pasa a tratar el primer punto del orden del día. 1.- Conocer y resolver sobre el Informe

presentado por el comisario de la compañía respecto del ejercicio económico del año 2017. El señor apoderado de Nabele mociona que se vote y esta moción es apoyada por la Ps. Shirley Filian, representante del accionista Juan Castro, por lo que se dispone que de acuerdo a la Lista de asistentes se tome la votación del informe del señor comisario. El informe del señor comisario CPA Joel Orrala Panchana, es aprobado con un total de votos a favor de 1934 acciones del total de los asistentes a la Junta. Se suman 7 abstenciones, con lo que aprueba con un total de votos de 1941, equivalente a un 97,05.% del capital social de la compañía. Se registran las abstenciones de los accionistas: ARTEAGA HERNANDEZ FERNANDO, BUÑAY CAICEDO MARÍA, GALLARDO RENDON ANGEL, GONZALEZ ARRATA ALFREDO, MAIZA MOPOSITA FRANCISCO; MERA OCHOA PEDRO; PRECIADO MENDOZA LUIS; Se registraron 19 votos en contra: ALAVA DAVILA EDISON, ARIAS SANTIAGO MILKO; CASTRO VALDEZ GALO; CEDILLO MARTINEZ GINA; CHAVEZ GUARANDA ERICK; CINO YÉPEZ JULISSA; FALCONEZ ORRALA GUSTAVO MARIÓ; FALCONÍ NOBOA JUAN CARLOS; HERRERA ALVARADO WILLIAM; LADINES BALÓN FELIX ALBERTO; MALDONADO RIOS GERSON ; MATÍAS SALTOS ALEX; MONTOYA BONILLA RICHARD; MORÁN MORÁN AUGUSTO; PINCAY MORAN FLAVIO; PURCACHI MARTÍNEZ VICTOR ALFREDO; ROSALES JURADO SHIRLEY K; SALTOS ALVARADO MARJORIE. No se registraron votos en blanco. Seguidamente el presidente dispone que se pase a tratar el Segundo punto del orden del día: *"Conocer y resolver sobre el informe del Presidente de la compañía relativo a la situación financiera y actividades de la compañía durante el ejercicio económico del año 2017"* .- El señor Nelson Vera como representante del accionista Oscar Jurado mociona que se someta a votación dicho informe, moción que es aprobada por la Ps. Shirley Filian a nombre de su representado Juan Castro. Seguidamente toma la palabra el accionista Galo Castro quién manifiesta que en el informe del administrador se habla de unas mejoras que se hicieron en los años 2012 a 2014, y se habla de ~~US\$ 290.000~~ y que él se ha preguntado en base a que resolución de junta se hicieron esas mejoras y pidió que por secretaría se de lectura a los estatutos de Hotelca, artículo vigésimo, funciones del directorio. El señor secretario da lectura conforme a lo solicitado. Luego el presidente de la junta toma la palabra y explica que lo que está leyendo está en el acta de junta general ordinaria de accionistas de Cadena Hotelera Hotelca, celebrada el 12 de abril del 2010, siendo entonces el gerente general y representante legal el señor Arturo Rodríguez, pero ¿que dice el acta? Numeral 4 : *"Se aprueba la propuesta presentada por el Gerente General de la reforma integral"* . Explica el Ab. David Mena que los estatutos llegaron hasta esa instancia, lo siguiente era proceder a la instrumentación de esa reforma, esa instrumentación nunca se dio, "usted puede revisar en la página web de la superintendencia de compañías, donde dice "actos jurídicos" usted no lo va a encontrar" . El sr. Rodríguez lo hizo aprobar, pero hasta ahí llegó, faltó la escritura pública, la aprobación de la súper de compañía, la inscripción en el registro mercantil, etc. "recuerde que usted mismo se opuso sumado a algunos otros accionistas". El señor Castro insiste de que no se cumplió con los acuerdos de la junta y pide que quede sentado en el acta que se aprobó la propuesta. y que se incumplió y que él ha venido a



proponer la remoción o la renuncia del señor administrador por que ha incumplido. Luego se dispone se proceda a tomar votación respecto al informe del administrador, de acuerdo a la Lista de asistentes. Una vez efectuada la votación de ley, se aprueba el Informe del administrador, con un total de votos a favor equivalentes a 1934 acciones del total de los asistentes a la Junta, se suman 7 abstenciones, con lo que queda aprobado con un total de 1941 votos equivalentes al 97,05 % del capital social. Se registran las siguientes abstenciones de los accionistas ARTEAGA HERNANDEZ FERNANDO; BUÑAY CAICEDO MARÍA AUGUSTA; GALLARDO RENDON ANGEL WILMER; GONZALEZ ARRATA ALFREDO; MAÍZA MÓPOSITA FRANCISCO XAVIER; PRECIADO MENDOZA LUIS; TORRES MACIAS MILAGRO BONE. Se registraron 20 votos en contra de los accionistas; ALAVA DAVILA EDISON BLADIMIR ; ARIAS SANTIAGO MILKO; CASTRO VALDEZ GALO; CEDILLO MARTÍNEZ OINA; CHAVEZ GUARANDA ERICK ; CINO YEPEZ JULISSA; CUSME CAGUA SERAPIO; FALCONEZ ORRALA GUSTAVO; FALCONI NOBOA JUAN CARLOS; HERRERA ALVARADO WILLIAM; LADINES BALON FÉLIX, MALDONADO RIOS GERSON; MATIAS SALTOS ALEX; MERA OCHOA PEDRO; MONTOYA BONILLA RICHARD; MORAN MORÁN AUGUSTO RAMIRO; PINCAY MORAN FLAVIO; PURCACHI MARTÍNEZ VICTOR; ROSALES JURADO SHIRLEY; SALTOS ALVARADO MARJORIE; . Seguidamente el secretario ad hoc de la junta da lectura al tercer punto del orden del día: *Conocer y resolver sobre el informe presentado por los auditores externos de la compañía respecto al ejercicio económico del año 2017.*- Se encuentra presente el Ing. Ricardo León, y toma la palabra el accionista Castro Valdez y consulta al Ing. León representante de la firma auditora AUDITORES & CONSULTORES INDEPENDIENTES, sus dudas referente a la deuda que Hotelca mantiene con el Banco Central por US\$ 216.000. y así con cada una de las salvedades que constan en el informe de auditoría y una vez absueltas, el Presidente de la junta solicita que por secretaría se tome votación , una vez efectuada la misma, se aprueba el Informe presentado por la empresa AUDITORES & CONSULTORES INDEPENDIENTES , con un total de votos a favor equivalentes a 1944 acciones del total de los asistentes a la Junta, se suman 16 abstenciones con lo que queda aprobado con 1960 votos, equivalentes al 98% del capital social de la compañía. Se registran las abstenciones de los siguientes accionistas: ARTEAGA HERNANDEZ FERNANDO; BERMUDEZ CARREÑO CARLOS; BUÑAY CAICEDO MARÍA AGUSTINA; CEDENO GAVIDIA ALEX; CINO YEPEZ JULISSA; GALLARDO RENDON ANGEL ; GONZALEZ ARRATA ALFREDO; LADINES BALON FELIX ALBERTO; MAIZA MÓPOSITA FRANCISCO; MERA OCHOA PEDRO; MONTOYA BONILLA RICHARD; MORAN MORÁN AUGUSTO; PINCAY MORÁN FLAVIO; PURCACHI MARTINEZ VICTOR; SALTOS ALVARADO MARJORIE; TORRES MACIAS BONE; Se registraron dos votos en contra de los accionistas; ALAVA DAVILA EDISON BLADIMIR y de ARIAS SANTIAGO MILKO; No se registran votos en Blanco. Cuarto punto del orden del día: *“Conocer y resolver sobre el balance general, el estado de Pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017 y sobre sus resultados”*; El Ab.



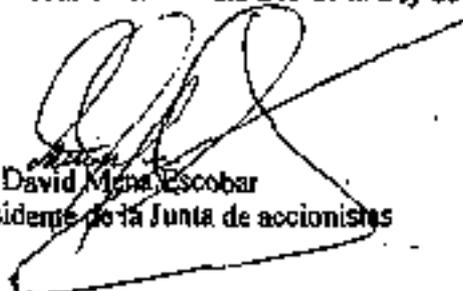
David Mena Escobar toma la palabra y solicita que se le conceda unos minutos para hacer una explicación antes de proceder a tratar este cuarto punto. Explica cuál fue el contexto en el que se dió el tema de INTRADECA. Muestra fotos de lo que eran las habitaciones del hotel cuando los trabajadores tomaron la administración, así como los comentarios que hacían los huéspedes en portales como tripadvisor. Señala como antecedente cuáles fueron las palabras del Ex presidente Correa en el Ministerio del Litoral el 5 de mayo del 2009: *"Todas las mejoras que los trabajadores realicen en la infraestructura del hotel, serán imputables al canon de arrendamiento, mejoras que permitirán incrementar el modelo de servicio y de atención a los huéspedes con el consecuente mejoramiento de los ingresos"* e indica que eso fue el marco teórico por que en la práctica tuvo inconvenientes con el administrador de INTRADECA, que incluso intentó establecernos como canon de arrendamiento US\$ 24.000, tal es así que sus diferencias fueron dirimidas en Quito en el mes de enero del 2010 a donde viajaron junto a la Ps. Filian y el Econ Daniel Santos, y se entrevistaron con el señor Pedro Delgado. Habló también de la rescisión del contrato de arrendamiento en el año 2012 en virtud de venta del edificio a los trabajadores, que luego fue fallida. Explicó el "limbo jurídico" que existió durante 33 meses donde no existía contrato de arrendamiento y de que las mejoras hecha a la propiedad nunca fueron con el dinero ni de los accionistas ni de la empresa, esto formaba parte del 50 % del canon de arrendamiento de US\$ 12.000 + IVA que INTRADECA autorizaba para que le realicen mejoras a la propiedad y que constaba así en el contrato de arrendamiento suscrito por escritura pública y que de no hacerlo igual se tenía que pagar en dinero o "flujo" de la empresa." "No es que se remodeló y aparte se pagó íntegro el canon de arrendamiento" "El sostener que yo manejo la empresa como si fuera mi hacienda es absurdo y temerario, hay que tener un código de ética ". Señaló que la empresa abarata el costo de las remodelaciones utilizando a sus trabajadores y que precisamente por su situación económica se va remodelando de poco a poco, "por que la empresa no tiene músculo financiero". Terminada la explicación del Ab. David Mena toma la palabra el contador de la empresa Señor Hender Alvarez Hurtado, y explica el balance general y el resultado del estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2017. El accionista Galo Castro toma la palabra y le pide ciertas aclaraciones. Luego de lo cual se procede a tomar la votación de acuerdo a la lista de asistentes, la Junta de Accionistas lo aprueba con un total de votos a favor, equivalentes a 1939 acciones del total de los asistentes a la Junta, se suman 11 abstenciones y es aprobado con un total de 1950 votos equivalentes al 97,50% del capital social de la compañía; Se registraron las siguientes abstenciones: ARIAS SANTIAGO MILKO; CINO YEPEZ JULISSA; FALCONES ORRALA GUSTAVO MARIO; FALCONI NOBOA JUAN CARLOS; GONZALEZ ARRATA ALFREDO; MAIZA MOPOSITA FRANCISCO; MALDONADO RIOS GERSON ; MORAN MORAN AUGUSTO; PINCAY MORAN FLAVIO; PURCACHI MARTINEZ VICTOR ALFREDO; TORRES MACIAS BONE; Se registraron 7 votos en contra : ALAVA DAVILA EDISON BLADEMIR; CASTRO VALDEZ GALO ISAAC; CHAVEZ GUARANDA ERICK; CUSME CAGUA SERAPIO; LADINEZ BALON FELIZ ALBERTO; MATIAS SALTOS ALEX; ROSALES JURADO SHIRLEY . No



se registraron votos en blanco. Seguidamente el secretario ad hoc da lectura al quinto punto del orden del día: *Conocer y resolver sobre las utilidades no distribuidas generadas en el ejercicio fiscal 2016.* Toma la palabra el Presidente de la Junta y hace referencia a su propuesta que consta en el numeral ocho de la "MEMORIA DEL ADMINISTRADOR" página 6. Se propone que se vote sobre dos mociones, la número 1, para que se repartan las utilidades a los accionistas de acuerdo con la ley, la moción número 2 para que las utilidades queden en Cadena con el objeto de enjugar las pérdidas de otros ejercicios económicos. El presidente de la junta solicita que por secretaría se tome votación, luego de lo cual se proclaman los resultados, la moción # 1 gana con 1951 votos a favor, la moción # 2 obtuvo 6 votos a favor, no se registraron ni votos en blanco ni abstenciones. Seguidamente el Presidente de la junta dispone que por secretaría se de lectura al sexto punto del orden del día: *Designar al comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2018 y fijar su remuneración.* pone a consideración de los convocados los nombres y propuesta de honorarios de los siguientes candidatos: CPA JOEL ORRALA PANCHANA con una propuesta de honorarios de US\$ 470, más el IVA, CPA MARTHA ARGUDO ALDAZ con una propuesta de honorarios de US\$ 400 + IVA, CPA ANA MIRANDA MENDOZA con una propuesta de honorarios de US\$ 350 + IVA. Luego de una breve deliberación el Presidente de la Junta solicita que el Secretario ad hoc tome votación de acuerdo a la lista de asistentes. Una vez efectuada la votación de ley, designa a la CPA ANA MIRANDA MENDOZA, como Comisaria de la compañía para el periodo 2018 y aprueban sus honorarios de trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$350,) más iva, con un total de votos a favor equivalente a 1953 acciones del total de los asistentes a la Junta, los mismos que equivalen al 97,65% del capital social de la compañía. La otra propuesta del CPA ORRALA alcanzó 1 voto y la propuesta de la CPA ARGUDO alcanzó 2 votos, no se registraron votos en blanco ni abstenciones. Los accionistas facultan al Presidente de la Junta, para que le curse el correspondiente nombramiento. Séptimo punto del orden del día: *Designar al Auditor externo de la compañía para el ejercicio económico del año 2018 y fijar su remuneración* El Presidente de la Junta pone a consideración de los asistentes los nombres de dos empresas auditoras y sus respectivas propuestas de servicios, MOORES AUDITORES INDEPENDIENTES con una propuesta de honorarios de US\$ 4.560 + IVA; AUDIBASA AUDITORÍAS Y BALANCES S.A. US\$ 6.250 INC. IVA. La firma auditora AUDITORES & CONSULTORES INDEPENDIENTES CIA LTDA. se excusó de presentar su propuesta. Luego de una breve deliberación se toma votación de acuerdo a la lista de asistentes. Y una vez efectuada la votación de ley, los accionistas presentes designan a la compañía MOORES AUDITORES INDEPENDIENTES como la empresa Auditora externa de la compañía Cadena Hotelera Hotelera C.A. para el periodo 2017 y aceptan los honorarios contenidos en su propuesta, esto es la suma de cuatro mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.560) más iva, con un total de votos a favor equivalentes a 1955 acciones del total de los asistentes a la Junta, que equivalen al 97,75% del paquete accionario de la compañía. No se registraron abstenciones ni votos en blanco. La propuesta de AUDIBASA obtuvo un voto a su favor. No se registran ni abstenciones ni



votos en blanco. Cumplido con el objetivo de la presente Junta y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la presente sesión, siendo las 12h30, estableciéndose que se procederá a redactar el Acta de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 246 de la Ley de compañías.-



Ab. David Mena Escobar
Presidente de la Junta de accionistas



Ab. Jose Castro Alvarez
Secretario ad hoc

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de actas y expedientes de la compañía CADENA HOTELERA HOTELCA C.A. Guayaquil, 29 de mayo del 2018.



Ab. Jose Castro Alvarez
Secretario ad hoc
Junta General Ordinaria de accionistas de
CADENA HOTELERA HOTELCA C.A.